

DECRETO N° 010/06

PUERTO YERUA, FEBRERO 17 DE 2006

VISTO:

El Contrato de Servicios Temporario celebrado oportunamente con el Sr. Burgos Osvaldo DNI 6610495 , domiciliado en ésta Localidad.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada persona ha sido contratada por éste Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de prestar servicios como Jefe de Personal.

Que se ha convenido abonar como contraprestación a los servicios prestados, la suma de Pesos: Un mil ciento cincuenta (\$1150), en forma mensual y consecutiva y por el término de doce (12) meses.

Que consecuentemente debe dictarse el acto administrativo correspondiente, calificadorio del instrumento en cuestión.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001

DECRETA

ARTICULO 1: Ratificase, el Contrato de Servicios suscripto con el Sr. Burgos Osvaldo DNI 6610495, por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2°: Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.


MARIA GRISELDA BRASSECO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA




ALEJANDRO FABIAN GEVEY
Presidente Municipal
Munic. de Puerto Yerú